LIC. LILIAN PÉREZ CASTILLO, SECRETARIA JUDICIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR. -------------------------------------------------------------------------------------------------------

CERTIFICO: que el Consejo de Gobierno de este tribunal, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2024, adoptó el Acuerdo No. 227 que, copiado literalmente, dice así: ----------------------

**CONVOCATORIA**

**PROGRAMA SECTORIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

**“Perfeccionamiento de la justicia judicial para contribuir al desarrollo de la sociedad cubana del siglo XXI”**

**Tribunal Supremo Popular**

**2024-2030**

El Tribunal Supremo Popular, convoca a toda la comunidad científica y jurídica del país, de las diferentes entidades de ciencia, tecnología e innovación, universidades, empresas e instituciones, a participar en el Programa Sectorial de Ciencia, Tecnología e Innovación: **“Perfeccionamiento de la justicia judicial para contribuir al desarrollo de la sociedad cubana del siglo XXI” de 2025.**

**FUNDAMENTOS DE LA CONVOCATORIA**

El programa objeto de esta convocatoria, aprobada por Acuerdo No\_\_\_\_ del Consejo de Gobierno del Tribunal Supremo Popular, se fundamenta en:

La Constitución de la República de Cuba en su artículo 21 establece: “El Estado promueve el avance de la ciencia, la tecnología y la innovación como elementos imprescindibles para el desarrollo económico y social”.

Los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución orientan en su L-98, “situar en primer plano el papel de la ciencia, la tecnología y la innovación en todas las instancias, con una visión que asegure lograr a corto y mediano plazos los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social”.

El Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030 en su Eje Estratégico Potencial Humano, Ciencia, Tecnología e Innovación establece, “Elevar el impacto de la ciencia, la tecnología y la innovación en el desarrollo económico y social, incluyendo el perfeccionamiento del marco institucional” y “Fortalecer la integración y la racionalidad del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como el desarrollo de los recursos humanos y la infraestructura material”.

Esta convocatoria, está orientada a la ejecución de proyectos para el período 2025-2027, en correspondencia con la Proyección del Sistema de Programas y Proyectos, aprobada por el Estado y el Gobierno.

**OBJETIVO GENERAL**

Contribuir al perfeccionamiento de la justicia judicial cubana incorporando propuestas que posibiliten la mejora continua del trabajo de los tribunales y su impacto positivo en el desarrollo de la sociedad cubana del siglo XXI.

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

1. Para el 2025, la convocatoria se realiza de manera limitada hasta un máximo de siete proyectos, donde el ejecutor principal sea el Tribunal Supremo Popular.
2. La convocatoria es pública, por lo que se dará a conocer en el sitio Web y/o las redes sociales vinculadas al Tribunal Supremo Popular.
3. Las propuestas de proyectos se elaborarán a partir de los procedimientos establecidos en las Indicaciones Metodológicas para la Gestión del Sistema de Programas y Proyectos del CITMA.
4. Los proyectos aprobados cumplirán lo establecido en el proceso de planificación para el año 2025 y calcularán su presupuesto sobre la base de la metodología establecida por el CITMA al respecto.
5. La duración de los proyectos no deberá exceder los tres años.
6. Las propuestas serán presentadas directamente a la Jefa del Programa, cuyos contactos se referencian en la ficha del programa que se anexa.
7. Las propuestas de proyectos deberán contar con el Dictamen del órgano consultivo de la entidad ejecutora y estar avalados por el organismo rector de la actividad.

**PLAZO DE LA CONVOCATORIA**

Las propuestas de proyectos a presentar en esta convocatoria, para el Plan 2025, se recepcionarán hasta el 30 de mayo del 2024. El proceso de evaluación, aprobación y compatibilización se realizará del 1 al 20 de junio del 2024.

**REQUISITOS PARA LAS PROPUESTAS**

* Aval del Consejo Científico o Técnico Asesor de la entidad ejecutora principal del proyecto.
* Aval del cliente(s), o usuario (s) identificado(s) según corresponda.
* Ficha del proyecto.

**CONTACTOS**

Jefa de la Unidad de Desarrollo e Innovación del Tribunal Supremo Popular y del Programa Sectorial

**Dra. C. Rufina de la Caridad Hernández Rodríguez**

[rufina@tsp.gob.cu](mailto:rufina@tsp.gob.cu)

Telf.78698734

Acuerdo No. 310, de 20 de abril de 2023, del Consejo de Gobierno del TSP

Secretaria del Programa Sectorial

**Esp. Maryla Pérez Bernal**

[maryla@tsp.gob.cu](mailto:maryla@tsp.gob.cu)

Telf.7869846

Acuerdo No. 311, de 20 de abril de 2023, del Consejo de Gobierno del TSP

**ENVÍOS**

**Formato impreso:** Tribunal Supremo Popular, Unidad de Desarrollo e Innovación, calle Aguiar entre Obispo y Obrapía, Municipio Habana Vieja, La Habana.

**Formato digital**:

**Dra. C. Rufina de la Caridad Hernández Rodríguez**

[rufina@tsp.gob.cu](mailto:rufina@tsp.gob.cu)

**Esp. Maryla Pérez Bernal**

[maryla@tsp.gob.cu](mailto:maryla@tsp.gob.cu)

**CRONOGRAMA**

* **Lanzamiento de la Convocatoria:** 29 de abril de 2024.
* **Presentación de Proyectos:** 30 de abril al 30 de mayo de 2024.
* **Evaluación, aprobación de los Proyectos por el grupo de expertos:** de 1 de junio al 20 de junio de 2024.
* **Inclusión de los proyectos en el Plan CTI del Programa e inclusión de fondos para la gestión:** 2024
* **Selección de los proyectos y elaboración del dictamen para conformar la carpeta de proyectos actualizada:** Junio-Julio de 2024.
* **Proceso de contratación:** septiembre- octubre de 2024
* **Inicio de la ejecución de los proyectos aprobados:** enero de 2025